



DECRETO N° 606 /

CHIGUAYANTE, 18 MAR. 2016

VISTOS:

Decreto Alcaldicio N° 2.417 de fecha 12.12. 2012 que delega funciones que indica en el Administrador Municipal, Decreto Alcaldicio N° 1.511 de fecha 06.08.2013 que complementa funciones antes indicadas; Decreto Alcaldicio N° 899 de fecha 02.05.2014 que aprueba organigrama y funciones de la Administración Municipal; Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°49 fecha 16.03.2016, de la Dirección de Adm. y Finanzas; Orden de pedido interno N°16 de fecha 14.03.2016 de la DAOMA, solicitando un servicio de mantención preventiva de 500 horas de retroexcavadora JCB, 3C 4X4, Patente FWPT 86; Certificado emitido por **JCB SALES LTD.**, que certifica que la empresa **DERCOMAQ S.A.**, Rut **96.545.450-0**, es el distribuidor oficial y exclusivo de la marca **JCB** en Chile y de su servicio post venta y las sucursales a lo largo del país, en la ciudad de Concepción; Cotización de servicio N°201808178 de fecha 14.03.2016, de la empresa **DERCOMAQ S.A.** por la suma total de \$654.914.-, impuesto incluido; lo dispuesto en el artículo 8, letra g) de la Ley de Compras 19.886; el artículo 10, N° 7 letra e); "cuando la contratación de que se trate sólo pueda realizarse con proveedores que sean titulares de los respectivos derechos de propiedad intelectual; que con la adquisición no se vulnera la transparencia del procedimiento ni se afectó a otros proveedores; y en uso de las atribuciones que me confieren los Art. 12 y 63 de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Que la retroexcavadora JCB, 3C 4X4, Patente FWPT 86, a la presente fecha requiere mantención de las 500 horas.
- A fin de velar por sus correctas y oportunas mantenciones y precaver eventuales desperfectos mecánicos que pudiesen incidir en mayores gastos de mantención.

DECRETO:

1º. Autorícese reemplazar el procedimiento de propuesta pública, por el de trato directo, con un solo presupuesto para la realización de un servicio de mantención de retroexcavadora JCB, 3C 4X4, Patente FWPT 86, a la presente fecha requiere mantención de las 500 horas, la que se encuentra asignada a la Dirección de Aseo ornato y Medio Ambiente de esta Corporación Edilicia.

2º. Contrátese el servicio al proveedor **DERCOMAQ S.A.**, Rut **96.545.450-0**, porque es el distribuidor oficial y exclusivo de la marca **JCB** en Chile y de su servicio post venta y las sucursales a lo largo del país, en la ciudad de Concepción, por la suma de \$654.914.-, impuesto incluido.- según cotización efectuada N°201808178 de fecha 14.03.2016, en la citada empresa.-

SECRETARIA MUNICIPAL
CHIGUAYANTE
RECIBIDO 21 MAR 2016 HORA 13:25
PROCEDENCIA Adm. n.º
FIRMA N.º 50 f



DECRETO N° 606 /

3°. Destínese la mantención y reparación que sean necesarias durante el periodo 2016 a la Dirección de Aseo ornato y Medio Ambiente.

4°. Impútese el gasto que irroga la presente contratación a la cuenta 22.06.005, del presupuesto municipal vigente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, ARCHIVASE Y PUBLIQUESE EN EL PORTAL
WWW.MERCADOPUBLICO.CL**

Por orden del Sr. Alcalde:

ANDRES PARRA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

ROLANDO SAAVEDRA NEIRA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

RSN/APS/HCHN/GMA/LPD/lpc.

Distribución:

- Alcaldía.
- Administrador Municipal
- Secretaría Municipal.
- Dirección Jurídica.
- Dirección de Control.
- Dirección de Aseo Ornato y Medio Ambiente.
- Dirección de Administración y Finanzas.
- Unidad Adquisiciones.